

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. ENILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de Octubre de 1982 se ha otorgado ante la Notaría 13a. del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.", la misma que ha sido rectificadas y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el Notario 13° Suplente de este Cantón Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 30 de Noviembre de 1982;

QUE el Ingeniero Mecánico Harry C. Ridgely, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado César Wolguín Espinosa, cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0215 expedida el 15 de Octubre de 1982, ha autorizado a las personas jurídicas y naturales - Union Carbide Corporation; J. B. Bartholf; J.J. Mc Cormack y H.C. Ridgely; todos de nacionalidad estadounidense, para que inviertan con el carácter de inversión extranjera directa en el aumento de capital de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-991-DIA; 82-1621-DIA y 82-1289-DIA del 25 y 28 de Octubre y 3 de Diciembre de 1982 respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de las mismas escrituras que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-963 del 6 de diciembre de 1982;

R E S U M E N

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "UNION CARBIDE ECUADOR C.A." por la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CINCO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Folios 2 de 2
Resolución No. IG-CA-82-1982

Compañía: "UNION CARBIDE ECUADOR C.A."

representado por once millones seiscientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Notaria 15a. de este Cantón, al margen de las actrices de las escrituras públicas del 19 de Octubre y 30 de Noviembre de 1982 respectivamente, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a) inscriba las referidas escrituras pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 188 y 168 de la Ley de Compañías y al Art. 1º del D.S. No. 735, del 22 de Agosto de 1975, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, al margen de las actrices de las escrituras que se mandan a inscribir, el margen de la matriz de la otorgada el 30 de Noviembre de 1967, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

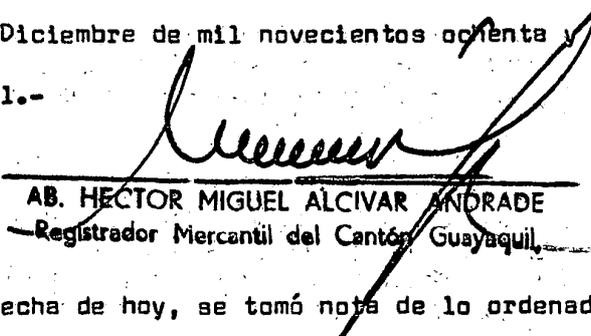
ARTICULO QUINTO. - DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 19 de Octubre y 30 de Noviembre de 1982, que será elaborada por este Despacho como consecuencia de esta aprobación.

COMUNIQUESE. - Luda y firma en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

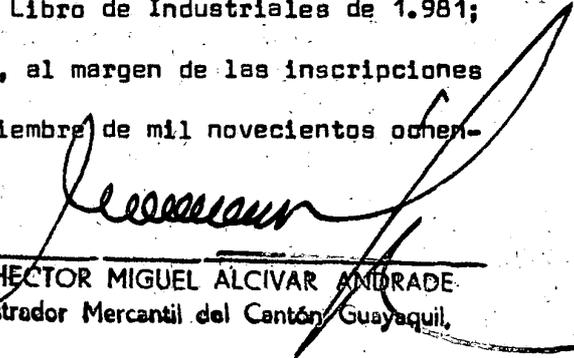
7. DIC. 1982
Dr. Emilio Romero Parfucci
INDEPENDIENTE DE COMPAÑIAS

LCP-15a.
NL.-

120790
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.329 a 18.335, número 1.298 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.795 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 742 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969; 3.890 del mismo Registro de 1.972; 6.124 del Registro Mercantil de 1.972; 5.278 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 5.262 y 9.328 del mismo Registro de 1.976; 13.724 de igual Registro de 1.978; 7.540 del propio Registro de 1.979; 2.905 y 2.926 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 18.336 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

